H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco

Versión Ciudadana
2018

Introducción

El Presupuesto Ciudadano del Municipio de Tonalá, Jalisco tiene como fin ampliar el acceso de los ciudadanos a la información clara y transparente sobre el destino y uso de los Recursos Públicos. De acuerdo a la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Municipio de Tonalá, Jalisco a través de la Hacienda Municipal.

Forma parte de la Política Pública de Transparencia, participación Ciudadana y Gobierno abierto del Municipio de Tonalá, Jalisco, y busca fomentar la Transparencia presupuestaria en lenguaje accesible para el ciudadano, necesaria para la existencia de un dialogo fructífero y cada vez más amplio entre el Municipio y la Sociedad.

¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

Es la estimación financiera anticipada de los egresos necesarios del sector público estatal, para cumplir con las metas de los programas, proyectos y servicios públicos, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política pública y de planeación.

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

Es una practica que realizan los gobiernos abiertos y democráticos para fomentar el entendimiento sobre el proceso y desglose del Presupuesto de Egresos. El Presupuesto Ciudadano 2018 realizado por la Hacienda Municipal, explica de manera sencilla del destino y asignación de los recursos públicos. Responde a las preguntas; ¿Cuánto se gasta?, ¿de donde proviene el dinero del gasto?, ¿Cómo se distribuyen los recursos públicos?, ¿Quién gasta?, ¿en que se gasta? Y ¿para que se gasta?

¿De dónde viene el dinero para el Gasto Público?

El dinero que contempla el Presupuesto se obtiene de Participaciones, Deuda, Gasto Federal reasignado y aportaciones Federales, del pago que los ciudadanos y empresas hacen en impuestos (impuesto sobre los Ingresos, impuestos sobre patrimonio, accesorios, etc.), contribuciones de mejoras (contribuciones de mejoras por Obras Publicas), derechos (derechos por el uso, goce o aprovechamiento o explotación de bienes de dominio Público, por prestaciones de servicios, etc.), productos de tipo corriente, aprovechamientos (de tipo corriente, etc.)

La manera en que esos ingresos se recaudan y su monto, es decir cuánto va a cobrar el Municipio en impuestos y cuotas, se establece en la Ley de Ingresos del municipio de Tonalá, Jalisco.

Una vez definida la forma en la que se van a obtener los Ingresos, se define como se hará el gasto la manera en que se a realizar el gasto Publico, cuánto va a gastar cada dependencia se establece en el Presupuesto de Egresos del municipio.

El gasto Público depende de la cantidad de Ingresos que se esperen obtener. Cuanto la suma total de los ingresos no alcanza, para cubrir el gasto público, (es decir cuánto se necesita gasto más de lo que se tiene, es necesario pedir prestamos para cubrir la diferencia. La deuda que se genera por préstamos que adquiere el Municipio se denomina Deuda Pública y la Ley establece límites muy claros en cuanto al monto y destinos de los recursos que se obtiene por esta vía.

Ciclo Presupuestario (8 Etapas)

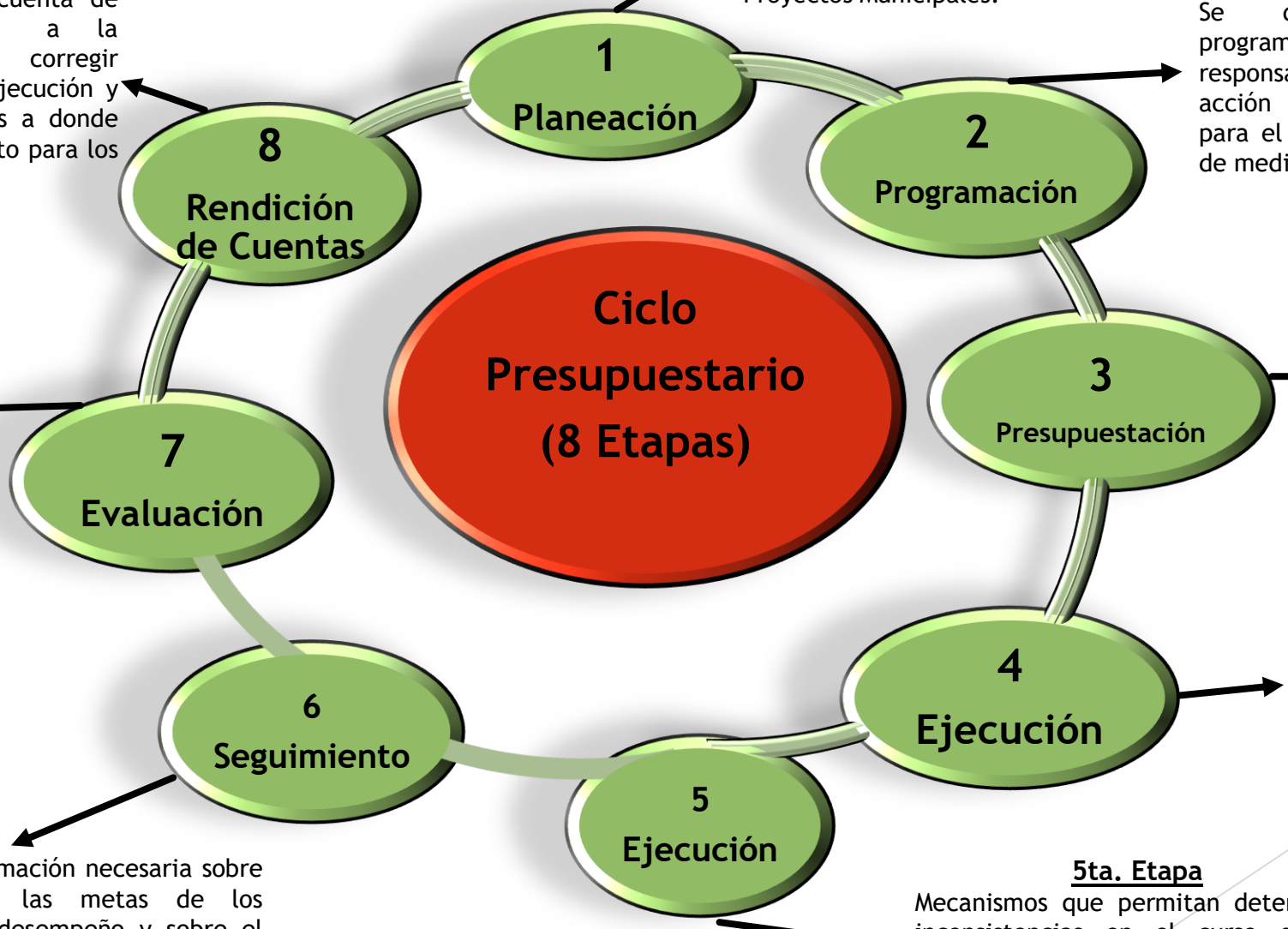

1ra. Etapa

Establecimiento de planes, programas y estrategias.
Instrumentos: Plan Municipal de Desarrollo, Programas y Proyectos Municipales.

2da. Etapa

Se definen estructuras programáticas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de sus objetivos de mediano y largo plazo.

3ra. Etapa

Asignación de recursos para cumplir con los objetivos y metas en un tiempo determinado, por el Pleno del H. Ayuntamiento de Tonalá de Tonalá, Jalisco aprueba el Presupuesto 2018

4ta. Etapa

A partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre se ejecutan las acciones para las cuales se asignaron los Recursos Públicos y que involucran un desembolso de dinero.

5ta. Etapa

Mecanismos que permitan determinar inconsistencias en el curso de las etapas mencionadas, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

6ta. Etapa.

Generar la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores de desempeño y sobre el Ejercicio de los recursos asignados a los programas.

7ta. Etapa

Es el análisis sistemático y objetivo de los programas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas

8va. Etapa

Dar cuenta de los resultados del ejercicio de los recursos públicos las instancias fiscalizadoras, dar cuenta de tales resultados a la ciudadanía, y corregir deficiencias de la ejecución y orientar los recursos a donde tengan mayor impacto para los ciudadanos.

¿Qué es la Ley de Ingresos y cual es su importancia?

Es un documento jurídico que establece anualmente los ingresos del Municipio de Tonalá Jalisco, en él se estima cuánto dinero se recaudará de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales. De conformidad con el artículo 115 Constitucional, el proyecto de esta ley debe ser elaborado por la tesorería municipal con estricto apego a lo dispuesto en la Constitución Política del estado, el Código Fiscal Municipal, la Ley de Hacienda Municipal y demás disposiciones fiscales vigentes. La Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, señala que todo presupuesto deberá ser acompañado por una previsión de ingresos necesario para sufragarlo. El documento es enviado al Congreso del Estado de Jalisco para que lo discutan, modifiquen y en su momento lo aprueben.

La Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco es importante porque te permite saber cuánto dinero tendrá el Municipio para gastar durante el año.

Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria

La racionalidad es el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, de que disponen las Dependencias y Entidades del sector público buscando incrementar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos, y los niveles de producción de bienes y servicios.

La austeridad son las medidas para la distribución de gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo sin afectar el cumplimiento de las metas, programadas en el presupuesto de egresos.

Y la disciplina presupuestaria es del ejercicio de los recursos en montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad a fin de evitar ampliaciones de gasto no programados.

Las principales medidas que se han tomado de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria son los Servicios Personales (trabajadores) y Servicios Generales.

Con el Presupuesto Ciudadano se da a conocer como se gasta el presupuesto del Municipio de Tonalá, Jalisco, ya que es su principal fin que los ciudadanos, les sea más fácil conocer datos del ingreso y gasto público como se distribuyen.

El Presupuesto Ciudadano 2018, cuenta con un lenguaje simple y muestra a grandes rasgos de dónde se obtiene los recursos del Municipio y quién, en qué y para qué los gasta, y saber qué sucede con los impuestos de los ciudadanos.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

INGRESOS

I N G R E S O S

Los ingresos del Municipio se obtienen de participaciones y aportaciones federales, pagos que los ciudadanos y empresas hacen en impuesto (impuesto sobre los Ingresos, impuestos sobre patrimonio, accesorios, etc.), contribuciones de mejoras (contribuciones de mejoras por Obras Publicas), derechos (derechos por el uso, goce o aprovechamiento o explotación de bienes de dominio Público, por prestaciones de servicios, etc.), productos de tipo corriente, aprovechamientos (de tipo corriente, etc.).

Clasificación por Tipo de Ingreso

TI	Descripción	Estimación	%
1	Ingresos Propios	307,533,497.00	23.30 %
2	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,012,338,974.00	76.70 %
3	Otros Ingresos	0	0 %
	Total	**1,319,872,471.00**	**100.00 %**

Ingresos Propios

Son todos aquellos ingresos que recauda el Municipio de Tonalá, Jalisco y que se encuentran contenidos en la Ley de Ingresos del Municipio (derechos, impuestos, aprovechamientos, productos, contribuciones de mejoras, otros ingresos, etc), estos ingresos son distintos de los derivados de convenios, transferencias y subsidios y otras ayudas provenientes de Recursos Federales y Estatales.

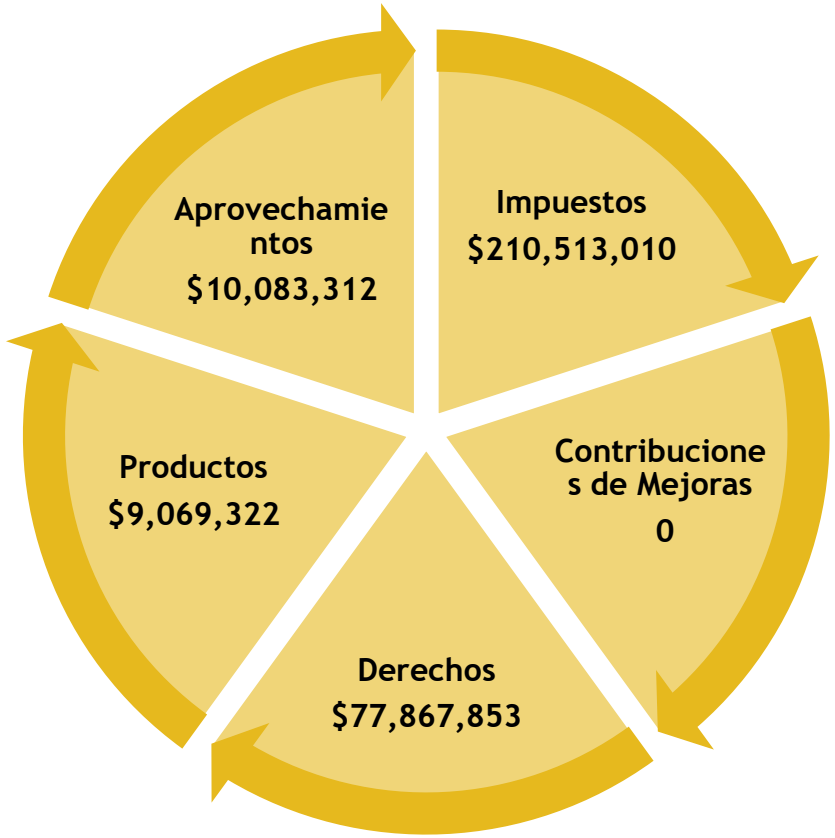

Participaciones y Aportaciones

Participaciones Federales

Son recursos públicos determinados mediante fórmulas establecidas en la ley de Coordinación Fiscal destinados a los Estados y Municipios de la Federación a través de fondos.

Aportaciones Federales

Es el conjunto de recursos públicos condicionados a la obtención y cumplimiento de determinados objetivos en materia de educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento de los municipios, aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública, entre otros que contribuyan al desarrollo social

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EGRESOS

1. ¿Quién gasta? De acuerdo con la Dependencia o Jefatura responsable del gasto.

La clasificación administrativa es para identificar al responsable directo del gasto de recursos públicos con desglose por Dependencia o Jefatura.

El gasto total comprende las erogaciones por concepto de Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, que realizan los Ejecutores de gasto (Dependencias).

Dependencias:

Son las áreas administrativas genéricamente y están integradas por Presidencia Municipal, Contraloría, Sala de Regidores, Sindicatura, Secretaria General, Tesorería Municipal, Dirección General de Promoción, Desarrollo, Económico, Turístico y Artesanal, Dirección General de Obras Publicas, Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, Dirección de Servicios Públicos Municipales, Comisaria General de Seguridad Publica, y las direcciones y jefaturas que dependan directamente de las direcciones generales.

Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa

UA	Unidad Responsable	Importe
0100	SALA DE REGIDORES	$23,445,048.00
0200	DESPACHO DE PRESIDENCIA	$30,921,853.00
0300	HACIENDA MUNICIPAL	$380,205,550.00
0400	DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y ARTESANAL	$25,633,269.00
0500	DIRECCIÓN GENERAL SE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$136,335,650.00
0600	COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	$221,656,239.00
0700	SECRETARIA GENERAL	$58,277,752.00
0800	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	$165,182,415.00
0900	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	$148,510,599.00
1000	CONTRALORÍA	$4,682,016.00
1100	SINDICATURA	$21,254,484.00
1200	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	$83,528,542.00
1300	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	$20,239,054.00
	Total	**$1,319,872,471.00**

2. ¿En que se gasta? Conforme al uso de los recursos(salarios, programas, proyector de inversión, entre otros).

La **clasificación por tipo y objetivo del gasto (clasificación económica)** sirve para identificar los rubros del gasto donde se ejercen los recursos. A partir de esta clasificación se puede observar cuanto se gasta en la operación del municipio.

Clasificación por Tipo de Gasto (CTG)

TG	Descripción	Estimación	%
1	Gasto Corriente	1,028,788,142.00	77.95 %
2	Gasto Capital	98,049,565.00	7.43 %
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	185,034,764.00	14.02 %
4	Pensiones y Jubilaciones	1,000,000.00	0.07 %
5	Participaciones	7,000,000.00	0.53 %
	Total	**1,319,872,471.00**	**100.00 %**

- **Gasto Corriente**

77.95 % ($1,028,788,142.00)

Son los gastos de consumo y/o de operación, se refiere a los gastos de recursos humanos y de compra de bienes y servicios necesarios para la administración y operación, y no aquellos que se consideran bienes patrimoniales (activos).

Servicios Personales **$672,826,218.00**

Materiales y Suministros **$68,801,535.00**

Servicios Generales **$224,684,955.00**

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
$63,475,434.00

- **Gasto de Capital**

7.43 % ($98,049,565.00)

Son gastos para la creación de capital (construir, comprar maquinaria, etc.) y la conservación del que ya existe, adquisiciones de bienes inmuebles, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines.

Inversión Publica $88,562,065.00

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles $9,487,500.00

- **Deuda publica**

14.02 % ($185,034,764.00)

Comprende la amortización (pago) de la deuda y disminución de pasivos con el sector privado, publico y externo.

Deuda Publica	
Amortización de la Deuda Pública	$53,474,314.00
Intereses de la Deuda Pública	$87,768,000.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$43,792,450.00
Total	**$185,034,764.00**

- **Pensiones y Jubilaciones**

0.07 %

Pensiones y Jubilaciones $1,000,000.00

- **Participaciones**

0.53 %

Participaciones $7,000,000.00

3.- ¿Para qué se gasta? Dependiendo de su destino (Gasto Social, en Seguridad Publica, Medio Ambiente, generación de Empleos).

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, se presenta el gasto público según su naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. La clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificado; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignaron para alcázar los objetivos. Se estructura en finalidad, función y subfunciòn.

CLASIFICACION FUNCIONAL- PROGRAMATICA

F	FN	SF	Descripción	Monto
1	1	1	Legislación	$20,461,507.00
1	1	2	Fiscalización	$4,485,602.00
1	3	1	Presidencia/Gubernatura	$22,561,366.00
1	3	5	Asuntos Jurídicos	$17,362,838.00
1	3	9	Otros	$25,283,080.00
1	5	1	Asuntos Financieros	$150,531,398.00
1	5	2	Asuntos Hacendarios	$19,397,322.00
1	7	1	Policía	$245,233,235.00
1	7	2	Protección Civil	$11,404,611.00
1	8	1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	$16,977,555.00
1	8	3	Servicios de Comunicación y Medios	$6,063,288.00
1	8	5	Otros	$68,239,278.00
2	1	1	Ordenación de Desechos	$67,760,000.00

F	FN	SF	Descripción	Monto
2	2	1	Urbanización	$81,362,500.00
2	2	4	Alumbrado Publico	$98,256,011.00
2	2	7	Desarrollo Regional	$126,758,654.00
2	3	1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	$55,053,549.00
2	4	2	Cultura	$11,443,549.00
3	1	1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	$17,570,480.00
3	2	1	Agropecuaria	$2,068,282.00
3	7	1	Turismo	$4,919,169.00
4	1	1	Deuda Pública Interna	$141,242,314.00
4	2	1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	$61,644,433.00
4	4	1	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores	$43,792,450.00
			Total	**$1,319,872,471.00**

LA CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TONALA 2015-2018

La clasificación programática sirve para identificar la función, programa actividad y objetivos en los que se distribuyeran los recursos públicos. Vinculados al Plan Municipal de Desarrollo Tonalá 2015-2018.

Programas Presupuestarios		Desagregación Presupuestaria	Cantidad
1 SUBSIDIOS			**$61,644,433.00**
	1.3	Otros Subsidios	$61,644,433.00
2 DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES			**$1,150,977,624.00**
	2.1	Prestación de Servicios Públicos	$565,389,640.00
	2.2	Provisión de Bienes Públicos	$10,755,214.00
	2.3	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Publicas	$18,368,785.00
	2.4	Promoción y Fomento	$23,264,527.00
	2.5	Regulación y Supervisión	$10,153,841.00

Programa Presupuestarios	Desagregación Presupuestaria	Cantidad
	2.6 Específicos	$523,045,617.00
3 ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		**$66,723,752.00**
	3.1 Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la Eficiencia Institucional	$62,338,415.00
	3.2 Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la gestión	$4,385,337.00
4 COMPROMISOS		**$213,000.00**
	4.1 Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	$213,000.00
5 OBLIGACIONES		**$40,313,662.00**
	5.1 Pensiones y Jubilaciones	$12,174,976.00
	5.2 Aportaciones a la Seguridad Social	$28,138,686.00
	Total	**1,319,872,471.00**

El Plan Municipal de Desarrollo Tonalá se divide en ejes, que son los objetivos y las estrategias generales en torno a 6 problemas que, por su relevancia y naturaleza, impactan en todas las áreas del Municipio y las cuales son atendidas por medio de políticas transversales, son los siguientes:

- Eje 1: Tonalá Con Seguridad
- Eje 2: Tonalá Líder
- Eje 3: Tonalá Con Bienestar
- Eje 4: Tonalá Culta Y Recreativa
- Eje 5: Tonalá Sustentable
- Eje 6: Tonalá Honesta Y Participativa

4. ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?.

Contralorías Sociales

Los ciudadanos pueden participar en la vigilancia de Obras y Programas en los términos de los reglamentos municipales, Leyes Estatales y Federales, y Reglas de Operación de los Programas.

Puedes solicitar mas información en las dependencias de Participación Ciudadana y Comité de Planeación y Desarrollo Municipal.

4. ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?.

Acceso a la información

En Tonalá Jalisco, como en los municipios del país es muy importante el fomento de la Transparencia Presupuestal, generado primordialmente por el interés de los ciudadanos de saber cómo y en qué se gastan los recursos públicos.

El propósito del Municipio de Tonalá, Jalisco es que a ti, ciudadano, te sea más fácil conocer datos del ingreso y gasto público. No olvides que los recursos son de todos los tonaltecas.

Con el **Presupuesto Ciudadano 2018**, te has dado cuenta en un lenguaje simple y a grandes rasgos de dónde obtiene el dinero del Municipio de Tonalá, Jalisco y en que se gasta y para que se gasta, ya sabes qué sucede con los impuestos con los que tú y todos los ciudadanos contribuyen.

Es necesario decirte que está publicación no contiene toda la información a la que tienes acceso sobre el Presupuesto de Egresos 2018 del Municipio de Tonalá Jalisco, este documento ilustra y te invita a participar, a que te involucres de forma activa en el proceso de discusión del gasto público, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto para que se destine a programas sustantivos y que generen bienestar a los tonaltecas.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Responsable de la Publicación

- **JEFATURA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO**

L.C.P. Javier Navarro Castellanos
Jefe de Programación y Presupuesto.
35866000 Ext. 1332.
Unidad Administrativa Morelos # 20,
Col. Tonalá Centro, C.P.45400.
Tonalá, Jalisco.

Síguenos en
H, Ayuntamiento de Tonalá

http://tonala.gob.mx/portal/